

INFORME: Medellín, febrero 1 de 2024. Señora Juez, le informo que, en el presente proceso, por providencia del 21 de septiembre de 2023, se ordenó oficiar al CENTRO PENITENCIARIO MADRID V. Oficio No 514 que fue remitido el 18 de octubre de 2023, sin recibirse respuesta en el despacho. Provea

DIANA CECILIA HURTADO HENAO

Asistente social



Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 2022 00170 00

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se **ORDENA REQUERIR** al CENTRO PENITENCIARIO MADRID V., para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** se sirvan informar por qué no ha dado respuesta al oficio 514, enviado con la finalidad de adelantar las gestiones necesarias para realizar audiencia con la comparecencia del señor GONZALO HUMBERTO LOPEZ LONDOÑO, identificado con la cédula No 15.450.337, en la que deberá absolver el interrogatorio.

La audiencia se realizará de manera virtual por la plataforma Teams, por lo que se requiere, además, se informe si se cuenta con medios electrónicos para la conexión del recluso.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344492e7860b59b4f429489ac917b2fc55f81d739d3f9af0d2a2eaa154f9473e**

Documento generado en 01/02/2024 01:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>